

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0078/26**

**VISTO:**

La nota presentada por padres, madres y tutores de alumnos de la E. P. N° 32, la que se encuentra a la vera de la Ruta Provincial N° 78; y

**CONSIDERANDO:**

Que la matrícula de dicha institución educativa, se ha incrementado por la radicación de varias familias en el paraje conocido como Barrio Los Eucaliptos.

Que se ve necesario dotar a ese sector de la Ruta Provincial N° 78 de mayor seguridad vial, toda vez que alumnos y familias ingresan y egresan permanentemente de la misma durante el período escolar.

Que, con anterioridad, a través de las resoluciones N° 0003/21 y 0020/22 se han solicitado a Vialidad provincial, diferentes medidas preventivas en cuanto a la seguridad vial para garantizar el ingreso y egreso seguro de estudiantes y familias.

Que, es necesaria la construcción de dársenas de detención segura en dicho sector para garantizar la seguridad de estudiantes, familias y docentes.

Que, tal como fuera solicitado en las resoluciones antes mencionadas, es necesario dotar de mayor seguridad vial a ese sector de la Ruta Provincial N° 78.

Que resulta fundamental la intervención de la Dirección de Vialidad Provincial, en su carácter de autoridad competente, a fin de evaluar y ejecutar las medidas necesarias para corregir esta problemática.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente.

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la ===== construcción de dársenas de detención seguras, en el sector de la Ruta Provincial N° 78, en inmediaciones de la Escuela de Educación Primaria N° 32 “Pedro Haugaard” y la implementación de medidas de seguridad adicionales en los horarios de ingreso y egreso de alumnos, familias y docentes de dicha institución.

**ARTICULO 2º)** Remitir copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de ===== Buenos Aires.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro Oficial y Oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2026.-

ANA MARIA BALDA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0027/26